



# *Resolución Directoral*

## N° 00597-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 12 de noviembre de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 00485-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 10 de noviembre de 2025, remitido por la Dirección Académica; y demás documentos que se acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el “Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Titulo de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas”;

Que, con Decreto Directoral N° 0127-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 4 de agosto de 2025, se aprueba la tesis: “El carnaval riojano y su relación con la identidad cultural en estudiantes de nivel secundario de la institución educativa Abilia Ocampo – Rioja”, presentado por la bachiller BARBOZA PINEDO, Silvana Aide;

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051690



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 313471

Que, mediante Resolución Directoral N° 00483-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 20 de setiembre de 2025, se declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a la bachiller SILVANA AIDE BARBOZA PINEDO;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de sustentación de tesis de la bachiller BARBOZA PINEDO, Silvana Aide, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0127-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el viernes 14 de noviembre de 2025, a las 2:00 p.m. de manera presencial en la Sala de Grados;

Que, mediante Informe N° 00520-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Directora General, de acuerdo con lo informado por la Dirección Académica, autoriza la emisión del documento resolutivo para la sustentación de tesis de la bachiller BARBOZA PINEDO, SILVANA AIDE, de la Carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, programada para el viernes 14 de noviembre de 2025, a las 2:00 p.m., de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- NOMBRAR**, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciada en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller BARBOZA PINEDO, Silvana Aide, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
<b>Viernes 14 de noviembre de 2025</b> <b>Hora: 2:00 p.m.</b> <b>Sala de Grados</b>	“El carnaval riojano y su relación con la identidad cultural en estudiantes de nivel secundario de la institución educativa Abilia Ocampo – Rioja”	- Dra. Astocondor Gonzales, Carmen Presidente. - Mg. Alvarado Alamo, Rosmery Mariela - Secretaria - Mg. Quezada Rolando, David Estuar - Vocal

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051690

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 313471

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Ana P. V.*  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051690



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 313471